



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 268
DEL 16 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Ocho Mil Quinientos Veinticuatro 37/100 metros cuadrados (8.524,37 m²), ubicada en la Zona Este, Distrito Municipal N° 7, U.V. 86 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada por la planificación urbana como Equipamiento Primario (Área Escolar) de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

ÁREA ESCOLAR - MZA. 24

Ubicación	Mza. 24 - U.V. 86 - Distrito Municipal N° 7
Superficie	8.524,37 m ²
Uso de Suelo	Equipamiento Primario
Uso	Educacional
Uso Específico	Área Escolar

COLINDANCIAS:

Norte	146,25 m línea recta con calle 4
Sur	145,50 m línea recta con calle 5
Este	50,26 m línea recta con calle I
Oeste	50,82 m línea recta con calle H

COORDENADAS WGS-84:	Punto	X	Y
	1	486025.106	8032522.884
	2	486029.410	8032526.500
	3	486167.164	8032515.428
	4	486170.821	8032511.017
	5	486165.496	8032461.037
	6	486161.215	8032457.472
	7	486024.067	8032467.920
	8	486020.388	8032472.280

Artículo 2. I. La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la Mza. 24, U.V. 86, Distrito Municipal N° 7, Zona Este, con una superficie de 8.524,37 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional.